



SALTA, 16 de febrero de 2.024
Expte. N° 6.321/23

RES. DECECO- N° 034/24

VISTO:

Los gastos producidos por la ejecución del Proyecto de extensión “Capacitación en Gestión Eficaz en la Búsqueda de Trabajo para los Alumnos de los Dos Últimos Módulos de Bachilleratos Salteño para Adultos (B.S.P.A.) – Centro Educativo Nocturno Salteño (C.E.N.S.)”, y:

CONSIDERANDO:

Que por Res.CD-ECO N° 262/23 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora del mismo a la Prof. Claudia Elizabeth Tilian.

Que en dicha resolución art. 5 se le asigna un importe total de \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL CON 00/100) con imputación a la partida de Investigación y Extensión-Extensión Universitaria.

Que a fs. 35 y 36 de las presentes actuaciones la Prof. Claudia Elizabeth Tilian eleva la rendición de gastos por la suma total de \$29.978,78 (PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 78/100), la que demandó la realización del proyecto de extensión. y cuenta con la autorización de la Secretaria de Investigación y Extensión Esp. Teodelina Zuviria

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados en el Proyecto de Extensión “Capacitación en Gestión Eficaz en la Búsqueda de Trabajo para los Alumnos de los Dos Últimos Módulos de Bachilleratos Salteño para Adultos (B.S.P.A.) – Centro Educativo Nocturno Salteño (C.E.N.S.)”, por la suma total de **\$29.978,78 (PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 78/100)**, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Libertad S.A.	02549-00211821	29/06/2023	2-1-1	\$4.463,74
2	Damesco S.A.	00116-00001084	05/07/2023	2-1-1	\$2.981,28
3	Alberdi Sociedad Anónima	00716-00001698	05/07/2023	2-1-1	\$2.983,49
4	Mealla Juan Carlos	00020-00104702	05/07/2023	2-9-6	\$2.990,00
5	Camino del Inca SRL	00032-00005911	05/07/2023	2-1-1	\$3.000,00
6	Buccolini y Cía SRL	00011-00067296	05/07/2023	2-5-6	\$2.000,00
7	Libertad S.A.	02553-00134601	06/07/2023	2-1-1	\$3.086,21
8	Damesco S.A.	00116-00001085	06/07/2023	2-1-1	\$2.465,30





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

9	Alberdi Sociedad Anónima	00717-00001920	06/07/2023	2-1-1	\$2.948,76
10	Salta Plast Polietilenos SRL	0076-00024421	06/07//2023	2-5-8	\$1.760,00
11	Magneto SRL	00033-00059444	07/07/2023	2-5-6	\$1.300,00
TOTAL					\$29.978,78

Artículo 2º.- Tener por imputado los gastos en el Art. 1º de la presente Resolución, a los incisos que en este caso se indican e imputarlo a la partida de Investigación y Extensión- Extensión Universitaria., correspondiente al ejercicio 2.023.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/amb

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa